

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

14671 *ORDEN INT/2643/2006, de 26 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden INT/2335/2006, de 20 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Advertido error en la Orden INT/2335/2006, de 20 de junio (B.O.E. de 18 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 27006, primera columna, en el párrafo dedicado al Período de Prácticas, donde dice: «Los aspirantes, una vez finalizado y superado el Período de Práctica, permanecerán... su nombramiento como funcionarios de carrera», debe decir: «Los aspirantes, una vez finalizado y superado el Período de Prácticas, se reincorporarán a sus puestos de origen hasta la publicación en el Boletín Oficial del Estado de su nombramiento como funcionario de carrera en el nuevo cuerpo».

Madrid, 26 de julio de 2006.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Ministerio del Interior, Justo Zambrana Pineda.

14672 *ORDEN INT/2644/2006, de 1 de agosto, por la que se modifica la Orden INT/2484/2006, de 12 de julio, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

Por Orden INT/2484/2006, de 12 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio, se publicó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Habiéndose observado error en la transcripción de los cursos de formación y perfeccionamiento de determinados puestos de trabajo, se procede a su subsanación en el sentido que sigue:

Primero.-Anexo I, Número 22. Puesto de trabajo: «Director de Programas Jurídicos». Cursos: Debe decir: «-Extranjería.-Nueva Ley de Agencias.-Ley de Protección de Datos de carácter temporal» y «Recursos Humanos».

Segundo.-Anexo I, Número 23. Puesto de trabajo: «Jefe de Sección Técnica». Cursos: Debe decir: «-Hoja de Cálculo.-Técnicas de Producción.-Prevención de Riesgos Laborales (Básico, Intermedio o Superior)».

Al no suponer una modificación esencial en la convocatoria no procede la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 1 de agosto de 2006.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, P. S. (Resolución de 28 de julio de 2004), el Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Virgilio Valero García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14673 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2006, del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Presidente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, mediante Resolución número 405, de fecha 3 de julio de 2006, ha resuelto:

Convocar las pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, la plaza que a continuación se relaciona, vacante en la plantilla de personal funcionario del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, por el turno de promoción interna y sistema de concurso oposición.

Una plaza de Higienista Dental, Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar.

Bases: Regirán las aprobadas mediante Resolución del Presidente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón número 405, de 3 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 80, de fecha 6 de julio de 2006.

Las instancias para optar a esta plaza, deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios únicamente se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

Castellón de la Plana, 3 de julio de 2006.-El Presidente del Consorcio, P. D. (Acuerdo Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2004, DOGV 29/06/04), el Vicepresidente Conseller de Sanidad, Rafael Blasco Castany.

14674 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sant Celoni (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 167, de fecha 14 de julio de 2006, se han hecho públicas las bases que han de regir la siguiente convocatoria:

Una plaza vacante D. Clasificación: Personal laboral fijo. Número de vacantes: Una. Denominación: Trabajador/a familiar. Concurso oposición.